



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2005-MSI

SAN ISIDRO, 06 DE DICIEMBRE DE 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 01.12.05, el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú invitó a la señora Cecilia Gonzales Elías, Gerente de Cultura y Deporte de esta Corporación Edil, a participar en el **1° Encuentro de Gestores Culturales Perú – Chile: "El Estado Actual de la Política y la Gestión Cultural en Chile y Perú"** que se llevará a cabo los días 14.12.05 y 15.12.05 en la ciudad de Santiago de Chile;

Que, la referida invitación sólo comprende pasajes, alojamiento y alimentación;

Que, teniendo en cuenta que el referido evento se encuentra estrechamente ligado a las políticas de gestión municipal de esta Corporación Edil, es necesario autorizar el viaje de la mencionada funcionaria, en concordancia con el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dispone que es competencia del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores funcionarios públicos, en el que se fija las escalas de los montos para viáticos por zonas geográficas; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta el siguiente:





A.C. N° 145-2005-MSI

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la señora Cecilia Gonzales Elías, Gerente de Cultura y Deporte de esta Corporación Edil, a participar en el **1° Encuentro de Gestores Culturales Perú - Chile: "El Estado Actual de la Política y la Gestión Cultural en Chile y Perú"**, asimismo autorizar los siguientes gastos:

- | | |
|------------------|--------------|
| 1. Tarifa Corpac | US \$ 28.00 |
| 2. Viáticos | US \$ 200.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Secretaría General del Concejo su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerente de Cultura y Deporte deberá sustentar con documentos hasta por lo menos el setenta por ciento (70%) del monto de viáticos asignado. El treinta por ciento (30%) restante podrá sustentarse mediante Declaración Jurada.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



ROSA ALVA LEON

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)